



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2019-3-1-076329

Montevideo,

08 FEB 2021

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para designar como Alféreces Precarios del Cuerpo de Servicios Generales, en los Escalafones Técnico Profesional y Especializado a determinados postulantes, así como de exceptuar del límite de edad a quienes no cuentan con dicho requisito;

RESULTANDO: I) que el Personal de referencia cumplió con los requisitos establecidos por el Plan General de Estudios de la Escuela Técnica de Aeronáutica aprobado por el Decreto N° 37/002, de 30 de enero de 2002;

II) que por el literal b) del artículo 6° de la Reglamentación del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea aprobado por el Decreto N° 373/994, de 23 de agosto de 1994, en la redacción dada por el literal b) del artículo 1° del Decreto N° 65/997, de 4 de marzo de 1997, se establece como condición para la designación de Alféreces Precarios del Cuerpo de Servicios Generales, tener más de 18 años de edad y menos de 35 en el momento de ingreso, facultando al Poder Ejecutivo por Resolución fundada y a propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea, a exceptuar del límite máximo de edad para el ingreso al Cuerpo;

CONSIDERANDO: que corresponde exceptuar a determinado Personal del cumplimiento del requisito de límite de edad, en mérito a sus antecedentes laborales y el alto grado de capacidad técnica y de especialización que poseen, así como por el desempeño en el ejercicio de sus tareas en la Fuerza Aérea;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el Decreto N° 373/994, de 23 de agosto de 1994, con la modificación dada por los Decretos N° 65/997, de 4 de marzo de 1997 y N° 232/997, de 15 de julio de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Exceptúase del cumplimiento del requisito establecido por el literal b) del artículo 6° de la Reglamentación del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea aprobado por el Decreto N° 373/994, de 23 de agosto de 1994, en la

redacción dada por el artículo 1º del Decreto N° 65/997, de 4 de marzo de 1997, al Personal Subalterno que a continuación se menciona:

- Cabo de 2ª (SG) Silvana Elizabeth Pino Choca, Cédula de Identidad 3.010.871-3, Licenciada en Fonoaudiología, 45 años.
- Soldado de 1ª Marcia Verónica Machado Centena, Cédula de Identidad 2.934.188-1, Doctora en Odontología, 41 años.
- Aerotécnico Principal Álvaro Marcelo Rodríguez Freire, Cédula de Identidad 4.178.212-8, Mantenimiento de Aeronaves, 41 años.
- Cabo de 1ª (SG) José Ignacio Moreno Gómez, Cédula de Identidad 4.035.110-4, Gestión de Logística Empresarial, 39 años.
- Soldado de 1ª (SG) María Lucia Piñeyro Choca, Cédula de Identidad 4.272.463-0, 31 años.

2º. Desígnanse a partir del 1º de febrero de 2020 con el grado de Alféreces Precarios a los Profesionales y Técnicos que a continuación se mencionan:

ESCALAFÓN TÉCNICO PROFESIONAL:

Doctor en Medicina.

- Soldado de 1ª (SG) Maria Georgina Melgarejo Britos, Cédula de Identidad 3.321.859-5.

Licenciado en Psicología.

- Cabo de 2ª (SG) Valeria Paola Suárez Di Leo, Cédula de Identidad 3.769.308-0.
- Soldado de 1ª (SG) France Edita Pérez Ramos Verdala, Cédula de Identidad 4.021.167-7.

Licenciado en Fonoaudiología.

- Cabo de 2ª (SG) Silvana Elizabeth Pino Choca, Cédula de Identidad 3.010.871-3.
- Doctor en Odontología.
- Soldado de 1ª (SG) Marcia Verónica Machado Centena, Cédula de Identidad 2.934.188-1.
 - Soldado de 1ª (SG) María Lucia Piñeyro Choca, Cédula de Identidad 4.272.463-0.

ESCALAFÓN ESPECIALIZADO:

Higienista en Odontología.

- Soldado de 1ª (SG) Patricia Lilian Sánchez Silvera, Cédula de Identidad 4.351.403-2.



Ministerio
de Defensa
Nacional

Apoyo al Vuelo.

Área Fotografía Aérea.

- Aerotécnico de 2ª Juan José Bozzino Nara, Cédula de Identidad 4.681.245-3.

Área Mando y Control

- Aerotécnico de 1ª Andrea Karenina Neris García, Cédula de Identidad 4.345.583-2.

Mantenimiento Aeronaves.

- Aerotécnico Principal Álvaro Marcelo Rodríguez Freire, Cédula de Identidad 4.178.212-8.

Electrónica y Aviónica.

- Aerotécnico de 1ª Christian Andrés Mehus Castro, Cédula de Identidad 4.470.670-3.

Gestión de Logística Empresarial.

- Cabo de 1ª (SG) José Ignacio Moreno Gómez, Cédula de Identidad 4.035.110-4.

3º. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para la notificación de los interesados y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUÍS

SECPMil

LR/ao